



**MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No 2748 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C**

CONTRATO No.	2748 de 2025
PARTES	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C identificado con NIT No.901.991.024-6.
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CALLE 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR”
VALOR	CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$ 5.292.223.993)

Entre los suscritos **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.007.790, actuando en calidad de Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante Decreto Número 001 de enero 02 de 2024, delegado para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar en virtud del artículo primero del Decreto No. 052 de enero 25 de 2024, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, el **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C**, identificado con NIT No. 901.991.024-6, representado legalmente por **KATTIA OÑATE ARIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.568.789, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificadorio No.1, al Contrato de Obra No. 2748 de 2025, previas las siguientes consideraciones,

CONSIDERACIONES:

Que, el Departamento de Bolívar y CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C, celebraron el Contrato de Obra No. 2748 de 2025, cuyo objeto es el **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CALLE 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR”**.

Que, durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de efectuar ajustes contractuales, conforme a las condiciones reales de ejecución, debidamente analizados y justificados en los Documentos Previos y el Estudio de Conveniencia y oportunidad, suscrito por la Secretaría de Infraestructura, que soportan la presente modificación.

Que, la modificación propuesta no altera la naturaleza ni el objeto del contrato y resulta procedente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, el Interventor del contrato de obra referido emitió concepto favorable respecto de la modificación solicitada.

Que, la incorporación de las actividades sugeridas responde a la necesidad de ajustar el presupuesto inicialmente previsto, en atención a las modificaciones derivadas de las precisiones técnicas realizadas durante la ejecución. En ese sentido, dichos ajustes técnicos no implican variación alguna en el valor total del contrato. Evitando posibles retrasos o incumplimientos en la ejecución contractual.

Que, conforme a lo expuesto de manera precedente, resulta necesario suscribir un modificadorio al Contrato de Obra No. 2748 de 2025, mediante el cual se realice la inclusión de los ítems SUMINISTRO



**MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No 2748 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C**

Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA ENTRE DIÁMETROS 0.30 Y 0.80 M, RENIVELACIÓN DE CUNETAS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA PROTECCIÓN DE TALUDES necesarios para la correcta ejecución del pavimento, lo anterior en concordancia con los estudios técnicos y condiciones actuales de la obra.

Que, las características y condiciones de los ítems presupuestales objeto del presente modificadorio se encuentran definidas en los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del presente documento:

- Solicitud de balance de obra e inclusión de ítems no previstos presentada por el contratista.
- Balance de cantidades y presupuesto actualizado.
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Justificación técnica de los ítems no previstos.
- Análisis y aval de precios unitarios de los ítems no previstos. • Certificación de razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y

pertinencia del ajuste financiero No. 1 del proyecto.

- Oficio INT-LA-017 mediante el cual la interventoría emite aval y concepto favorable para la modificadoria contractual.

Que, por lo anterior, el presente modificadorio se registrará por las siguientes,

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el presupuesto del Contrato No. 2748 de 2025, en consecuencia, incluir los siguientes ítems presupuestales:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500	M2	6832.46	12.652,00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA ENTRE DIAMENTROS 0.30 Y 0.80 M	M3	204.00	394.576,00
RENIVELACIÓN DE CUNETAS	ML	215.00	132.405,00



**MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No 2748 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C**

EXISTENTES			
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA PROTECCION DE TALUDES	M3	183.00	446.604,00

PARÁGRAFO: La presente variación en el alcance del objeto del Contrato de Obra No. 2748 de 2025 no genera erogación alguna ni implica el reconocimiento de recursos adicionales a favor del contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 2748 de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes mediante la Plataforma SECOP II.